

Contrapunto a la democracia

Rosanvallon, Pierre (2007) *La política en la era de la contrademocracia*. Manantial: Buenos Aires, 312 páginas.

Jorge Komadina R.

El sociólogo e historiador Pierre Rosanvallon, titular de la cátedra de Historia de Política Moderna y Contemporánea en el Collège de France, se ha propuesto reflexionar en esta obra sobre la genealogía y la experiencia de la “contra-democracia” en Europa y Estados Unidos, desde 1789 hasta nuestros días. Pero, ¿qué es exactamente ese artificio político que el autor designa enigmáticamente como “contra-democracia”? La contra-democracia, nos dice, no es lo contrario a la democracia: “es más bien la forma de democracia que contraría a la otra, la democracia de los poderes indirectos diseminados en el cuerpo social, la democracia de la desconfianza frente a la democracia de la legitimidad electoral”. En otros términos, no se trata de una “anti-democracia”, sino de prácticas e instituciones que juegan el contrapunto a las instituciones clásicas de la democracia liberal.

Veamos primero su morfología. A pesar de su “diseminación en el cuerpo social”, es posible distinguir tres dimensiones de prácticas vinculadas con la contrademocracia. La primera está anclada en los denominados “poderes de vigilancia” que ejerce la sociedad civil sobre los representantes para controlar sus acciones y obligarlos a cumplir sus promesas electorales. En el segundo caso, la contrademocracia emplea los “poderes del veto y la sanción” que también obligan a los gobernantes a renunciar a algunas de sus

iniciativas, se trata de un poder negativo cuya finalidad es la obstrucción. En el tercer caso, finalmente, se levanta la severa figura del pueblo-juez que fiscaliza y juzga a las autoridades electas en tribunales constituidos por ciudadanos.

No se alude pues con el nombre de contrademocracia a los clásicos mecanismos liberales de *checks and balance*, se trataría más bien de un conjunto de prácticas no institucionalizadas, ancladas directamente en el espacio social (acaso por ello más democráticas) y que están encarnadas en una multitud de actores: los movimientos sociales, los medios de comunicación, asociaciones ciudadanas, la ONGs, asociaciones profesionales, los grupos religiosos, etc. Cómo vemos, la contrademocracia emerge de las múltiples capacidades de organización de la sociedad civil, como una respuesta a la desconfianza de los ciudadanos respecto a sus gobernantes; frente a la “legitimidad electoral” se levanta críticamente la “legitimidad de la desconfianza”, el contrapunto del poder. Sin embargo, el autor confronta el problema de introducir cosas distintas en el mismo saco; así, se equiparan dispositivos liberales de limitación del poder como el veto presidencial o el *impeachment*, admitidos por el régimen legal de los sistemas democráticos, con formas de acción colectiva directa que buscan objetivos diversos, algunos de los cuales demandan la transformación profunda de las reglas de jue-



go de la democracia representativa. Esta ambigüedad subsiste al final del texto en forma de una pregunta sin respuesta: ¿La “buena” contrademocracia debe ser institucionalizada o por el contrario su autenticidad y eficacia derivan de su espontaneidad y de su crítica a las instituciones?

Ahora bien, aunque la noción de “desconfianza” se traslapa a menudo con una dimensión estructural de la sociedad contemporánea, conceptualizada por Ulrich Beck como “sociedad de riesgo”, específicamente se refiere a una dimensión política que se explica por el descreimiento en la posibilidad de reformar integralmente el régimen democrático; no obstante, este movimiento no deriva en el mito del “ciudadano pasivo”, como podría creerse, sino en la asunción de una nueva forma de acción política democrática, caracterizada precisamente por acciones destinadas a controlar el poder, bloquearlo hasta paralizarlo. Aquí radica otra de las ambigüedades del argumento propuesto por Rosanvallón, puesto que en ciertos pasajes del texto las prácticas contrademocráticas aparecen como renovadoras de las instituciones democráticas, como un sople vital en el cual sobreviven las promesas de la emancipación democrática, pero en otros momentos se advierte el serio riesgo de la mutación de la contrademocracia en

antidemocracia, particularmente cuando se habla de la incontrolable deriva de los movimientos populistas. En otros términos: la contrademocracia no siempre debe ser asumida como experiencia auténticamente democrática, en muchos casos conduce a paralizar la acción política de los gobernantes, es un poder negativo, impotente para proponer y actuar.

Sea como fuere, el libro de Rosanvallón quiere poner distancia con la definición de la democracia como un mero sistema de instituciones (como un régimen político) para inscribirse en el campo semántico de la democracia como una “forma de sociedad”, propuesta por Alexis de Tocqueville. El autor busca concienzudamente afinidades y correspondencias entre la historia política y la historia social de la democracia. En ese camino, se asume que los argumentos de la concepción “universalista normativa” de la democracia, representada ejemplarmente por Habermas y Rawls, forman parte de un modelo cognitivo que impide aprehender a la democracia como un proceso específico y como una experiencia siempre distinta, en permanente renovación; en suma, como un fenómeno indeterminado que bascula entre su sentido político (el procedimiento representativo) y su sentido sociológico (el gobierno del pueblo).